



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCION NÚMERO: 122

SERIE 2014-2015

PARA DEROGAR LA RESOLUCIÓN 104, SERIE 2014-2015 QUE AUTORIZABA A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS A FORMALIZAR UN ACUERDO COLABORATIVO CON LA LIGA CUEVAS, INC. PARA ARRIENDAR LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE GOLF DE LA COMUNIDAD AGUIRRE Y ESTABLECER, OPERAR Y ADMINISTRAR DICHAS FACILIDADES.

POR CUANTO: Mediante la Resolución 104, Serie 2014-2015, se autorizó a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, alcaldesa del Municipio de Salinas a formalizar un acuerdo colaborativo con la Liga Cuevas, Inc. para arrendar las instalaciones del Campo de Golf de la Comunidad Aguirre y establecer, operar y administrar dichas facilidades.

POR CUANTO: La Liga Cuevas, Inc. presentó una propuesta para mejorar, administrar y operar el Campo de Golf en la Comunidad Aguirre.

POR CUANTO: Las partes no lograron un consenso para definir la adjudicación de funciones, responsabilidades y otras instancias. Por consiguiente, ambas partes determinaron detener el proceso de negociación y formalización del acuerdo.

POR CUANTO: Es necesario derogar la Resolución 104, Serie 2014-2015.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

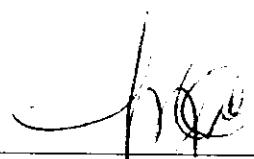
SECCIÓN 1RA: Se deroga la Resolución 104, Serie 2014-2015 que autorizaba a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas a formalizar un acuerdo colaborativo con la Liga Cuevas, Inc. para arrendar las instalaciones del Campo de Golf de la Comunidad Aguirre y establecer, operar y administrar dichas facilidades.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

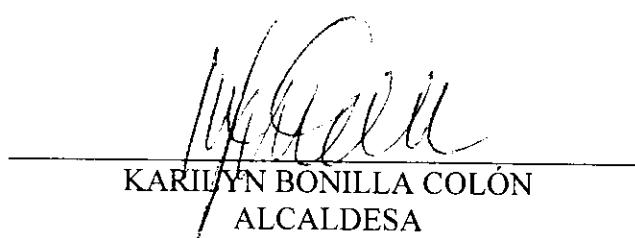
SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución, debidamente firmada, será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de la Secretaria Municipal, Oficina de Turismo, y al Presidente de la Liga Cuevas, Inc. para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015.

HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 3 DÍAS DEL MES DE
Septiembre DE 2015.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

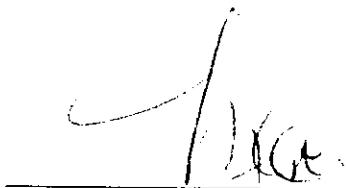
CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 122 Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **26 de marzo de 2015**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, Edgar González Moreno, Melvin Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

Ausente: Hon. Migdalia Díaz Colón

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **3 de abril de 2015**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**